DOM: 122
MSS/raa
02/10/14

DECRETO EXENTO Nº 2.232

LITUECHE, 02 de Octubre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2014, denominado "Mejoramiento urbano de calles Santa Mónica, Cardenal Caro y San Antonio".
- ✓ El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-659).
- ✓ Resolución Exenta N°1847/2014, con fecha 12 de Febrero de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- ✓ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº47 del día 12 de Marzo de 2014, Acuerdo Nº26, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- ✓ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°47 del día 12 de Marzo de 2014, Acuerdo N°26, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°704 (17.03.2014) donde se Aprueban Bases de Licitación, nombra Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- ✓ La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-24-LP14.
- ✓ Las Ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 14-04-2014 que adjudica la ejecución de las obras al contratista don Mario Vásquez Cornejo, RUT 10.021.272-2.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 22-04-2014 que nombra ITO
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 22 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Litueche y don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- ✓ El Decreto Exento N° 1007 de fecha 22 de Abril de 2014 que autoriza contrato ejecución de obras.
- ✓ El Decreto Exento N° 1686 de fecha 15 de Julio de 2014 que autoriza aumento de plazo.
- ✓ El Decreto Exento N° 1753 de fecha 25 de Julio de 2014 que autoriza anexo aumento de plazo.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.867 de fecha 13 de Agosto 2014 que nombra comisión receptora de las obras.
- ✓ El oficio N° 40 de fecha 14 de Agosto de 2014 dirigido al Jefe División Municipalidades de la SUBDERE solicitando autorización por cambio de partidas a costo cero.
- ✓ El Ord. N° 4697 de fecha 26 de Septiembre de 2014 del Jefe División Municipalidades SUBDERE que autoriza cambio de partidas a costo cero.
- ✓ El Decreto Exento N° 2.194 de fecha 29 de Septiembre de 2014 que autoriza cambio de partida a costo cero.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ✓ **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de fecha 19 de Agosto de 2014, de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Urbano Aceras de las calles Santa Mónica, Cardenal Caro y San Antonio Comuna Litueche".**

✓ **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 20 de Agosto de 2014.

✓ **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO URBANO ACERAS DE LAS CALLES SANTA MONICA, CARDENAL CARO Y SAN ANTONIO COMUNA LITUECHE"

En Litueche, a 19 días del mes de Agosto de 2014, siendo las 12:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac y Don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "Mejoramiento Urbano Aceras de las calles Santa Mónica, Cardenal Caro y San Antonio", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-24-LP14. Esta Comisión fue acompañada por Marcelo Schonffeldt Soto, Inspector Técnico de Obras, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

1.- Alinear posición de basureros según indicación en terreno.
2.- Se indicará por parte de la Unidad Técnica al Contratista la ubicación de los nuevos árboles.
3.- Falta limpieza en general.
4.- Efectuada la inspección por parte de la comisión se verifica que no se ha recepcionado la autorización por parte de la Subdere del cambio de partida de las obras a costo cero, solicitada mediante Ord. N° 41 de fecha 14-08-2014.
5.- La comisión acuerda que la presente acta será firmada una vez recepcionada la autorización de cambio de partidas a costo cero por parte de la Subdere, por lo que se deberá adjuntar la Resolución respectiva la que pasará a formar parte integrante.

Dejase establecido lo siguiente:

1.- Que se otorga un plazo de 15 días corridos a contar del 20 de Agosto de 2014 para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 03 de Septiembre de 2014.

2.- Una vez recepcionado la autorización por parte de la Subdere, citada en el punto N° 5.- de la presente acta, la comisión procederá a efectuar la Recepción Provisoria sin Observaciones.

ANDRES PEREZ CORREA
Administrador Municipal

GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional de SECPLAC

RAUL MORALES FLORES
Profesional de SECPLAC